

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24135** ZARAGOZA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de justicia del juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 352/10-F se ha dictado el 18/05/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "Talleres Sadaba, S.L.", CIF B-50043348.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160029506-1**